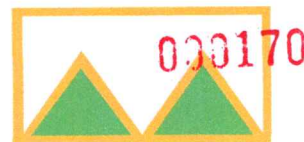




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2023-MDH/GM

Huancaspata, 26 de Junio de 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA

VISTO:

El Informe N° 0201-2023-MDH-JDDUR, de fecha 26 de Junio de 2023, suscrito por el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 82065 DE CENTRO POBLADO HUANCASPATA DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2594818, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe del visto, el Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Rural informa que el consultor ha remitido el expediente técnico requerido, otorgando su conformidad al respecto, por lo que solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 82065 DE CENTRO POBLADO HUANCASPATA DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, con CUI N° 2594818, que incluye gastos de Supervisión y Expediente Técnico, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E 82065 DEL CENTRO POBLADO HUANCASPATA, DISTRITO DE HUANCASPATA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI N° 2594818		
1	OBRAS GENERALES	S/ 346,757.53
2	ESTRUCTURAS	S/ 1,550,879.69
3	ARQUITECTURA	S/ 711,095.04
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 78,677.64
5	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 49,754.36
COSTO DIRECTO (CD)		S/ 2,737,164.26
GASTOS GENERALES (7.77%)		S/ 212,750.00
COSTO DE EJECUCION		S/ 2,949,914.26
EXPEDIENTE TECNICO		S/ 35,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/ 2,984,914.26



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



Que, de conformidad con el numeral 41.1. del artículo 41° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. Numeral 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno(..);

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, define el **Expediente Técnico de Obra**, como: El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;

Con los vistos de las oficinas de Asesoría Legal, y de la División de Desarrollo Urbano y Rural;

Estando a lo expuesto en La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

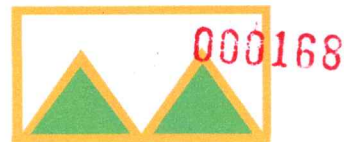
ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 82065 DE CENTRO POBLADO HUANCASPATA DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. C.U.I. N° 2594818, que incluye gastos de Supervisión y Expediente técnico, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, mediante la modalidad de administración directa, conforme se detalla a continuación:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E 82065 DEL CENTRO POBLADO HUANCASPATA, DISTRITO DE HUANCASPATA – PROVINCIA DE PATAZ – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI N° 2594818		
1	OBRAS GENERALES	S/ 346,757.53
2	ESTRUCTURAS	S/ 1,550,879.69
3	ARQUITECTURA	S/ 711,095.04
4	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/ 78,677.64
5	INSTALACIONES SANITARIAS	S/ 49,754.36
COSTO DIRECTO (CD)		S/ 2,737,164.26
GASTOS GENERALES (7.77%)		S/ 212,750.00
COSTO DE EJECUCION		S/ 2,949,914.26
EXPEDIENTE TECNICO		S/ 35,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION		S/ 2,984,914.26

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR la ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 82065 DE CENTRO POBLADO HUANCASPATA DISTRITO DE HUANCASPATA DE LA PROVINCIA DE PATAZ DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”. C.U.I. N° 2594818, aprobado mediante la presente Resolución; para lo cual las áreas de División



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA



de Desarrollo Urbano y Rural, Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y Logística deberán realizar las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo a sus competencias, para la ejecución de dicho Proyecto.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución, a la División de Desarrollo Urbano y Rural, Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, y a la Unidad de Logística; así como su publicación conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCASPATA
Eduardo M. Alvarado Rosas
GERENTE MUNICIPAL

